



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre 2023 – 2025

NIT. 813013679-6

**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE
INVITACIÓN PRIVADA
PIDAR 487/21**

“Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Isnos, La Plata, Nátaga, Iquira y Tello del departamento del Huila”

Objeto: COMPRAVENTA DE FERTILIZANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE CULTIVO DE CAFÉ

El día dieciocho (18) de diciembre de 2024, siendo las 5:00 pm se realizó el cierre del proceso de presentación de ofertas, dando alcance al cronograma se llegó a los correos electrónicos señalados dentro de la convocatoria las siguientes propuestas:

No.	NOMBRE PROPONENTE	CORREO PROPONENTE	No. ARCHIVOS	FECHA DE RECEPCIÓN
1	CADEFIHUILA	info@cadefihuila.com	Un (1) archivo comprimido con 30 elementos	18/12/24 3:40 pm
2	DISTRIAGRO DEL SUR	comercialdistriagro@gmail.com	Un archivo pdf con 127 folios	18/12/24 4:45 pm

Los días 19 y 27 de diciembre/24, se procedió a realizar Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas a las propuestas allegadas, dando alcance al MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR– Vr3 y a los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En orden a lo anterior, el equipo valido y evaluó los contenidos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas presentadas obteniendo como resultado que las dos propuestas incurrieron en causal de rechazo, como se observa en el registro de evaluación que se presenta a continuación:

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9213647 - 318 6951147 - 3249223674

Email: consejeriacrihu@crihu.org - Consejeriasecretariageneral@crihu.org

Página Web: www.crihu.org

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre 2023 – 2025

NIT. 813013679-6

Consolidado Evaluación CADEFIHUILA

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA					
UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N.º					UTT-11 HUILA-CAQUETÁ
ORGANIZACIÓN BENEFICARIA					CRIHU
OBJETO DEL PROYECTO					"Fortalecer la cadena productiva de café en comunidades indígenas adscritas a la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila CRIHU en los Municipios de San Agustín, Ianos, La Plata, Nátaga, Iquira y Tello del departamento del Huila"
OBJETO DEL CONTRATO					COMPRAVENTA DE FERTILIZANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE CULTIVO DE CAFÉ
TÍTULO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA					
NOMBRE DEL PROPONENTE					CADEFIHUILA
NIT					891100296-5
REPRESENTANTE LEGAL					FERNANDO VARGAS LÓPEZ
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERSONA NATURAL	PROponente PLURAL PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta. (NO SUBSANABLE)		X		X	PRESENTA DOCUMENTO DEBE ACLARAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL OFRECIMIENTO DEACURDO A LO INDICADO EN EL TDR
Anexo 3. Presentación De Oferta Económica (NO SUBSANABLE)			X		VALOR DE LA PROPUESTA \$254.993.200
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE					
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica PERSONA NATURAL - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. - Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. - Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. PERSONA JURÍDICA - Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. - Que la matrícula mercantil se encuentre renovada. - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. - Facultades del Representante Legal de la sociedad. - El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.			X		Razón Social : COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. Sigla : CADEFIHUILA Nit : 891100296-5 Domicilio: Neiva, Huila SUBSANAR LA FECHA DE EXPEDICIÓN
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD			X		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT			X		
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.			X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA			X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES			X		
PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. PERSONAS JURÍDICAS Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, pensiones profesionales, pensiones y aportes a los Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Servicios Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando existe estado de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.			X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM			X		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE					
Anexo 2. Fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas exigidos (NO SUBSANABLE) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y pilas establecidas, en caso de no realizarlo, el proponente deberá presentar una oferta técnica y económica, siempre y cuando no presenten una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejoría, la oferta será RECHAZADA. EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán presentar hasta un (1) contrato, ejecutado y entregado a satisfacción en el último (1) año al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la compraventa de fertilizantes, cuya sumatoria en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar actividades en: Suministro de insumos agrícolas en un contrato presentado para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.				X	NO ALLEGA LOS REGISTROS ICA DE LOS FERTILIZANTES, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TDR SOLICITA REFERIDOS DOCUMENTOS EL PROPONENTE DEBE SUBSANAR
				X	DE LA EXPERIENCIA APORTADA EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁ SUBSANAR
				X	DE LA EXPERIENCIA APORTADA EL PROPONENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA GENERAL DEBERÁ SUBSANAR
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE					
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente indicador sea mayor o igual 1.2				X	
Endeudamiento: pasivo total activo Total. sea menor o igual 0.5				X	IL 0.99 NO CUMPLE ENDEUDAMIENTO: 89.07 NO CUMPLE CT: 491.843
Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente mayor o igual al 100%. Con la certificación del Revisor fiscal o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023.				X	
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o tipos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. (SUBSANABLE)			X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			X		
RESULTADO					EL PROPONENTE NO ALLEGA LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS O PRESENTA FORMAL POR LA ORGANIZACIÓN REQUERIDO EN LA CUALIDAD DE RECHAZADO. 5. Como Parte a los proponentes habilitados, se les recomienda, en su momento de presentar el documento requerido en los términos y tiempos establecidos, tener en cuenta que el documento debe ser suscrito por el representante legal de la organización.
N/A: NO APLICA. HABILITADO - NO HABILITADO					NO HABILITADO

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9213647 - 318 6951147 - 3249223674

Email: consejeriacrihu@crihu.org - Consejeriasecretariageneral@crihu.org

Página Web: www.crihu.org

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre 2023 – 2025

NIT. 813013679-6

Consolidado Evaluación DISTRIAGRO DEL SUR

NOMBRE DEL PROPONENTE		DISTRIBUIDOR DEL SUR 410-FRM 18-02-24				
NIT		WILLANDE'S				
REPRESENTANTE LEGAL		ADRIAN MAZABEL BEYES				
INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		N/A				
	PERSONA NATURAL	INTEGRANTES RURAL - PERSONA JURÍDICA	PROYONENTE RURAL - PERSONA JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Anexo 1. Carta de presentación de la oferta. (NO SUBSANABLE)			X		X	PRESENTA DOCUMENTO DEBE ACLARAR EL TIEMPO DE VIGENCIA DEL OFRECIMIENTO DEACURDO A LO INDICADO EN EL TDR
Anexo 3. Presentación De Oferta Económica (NO SUBSANABLE)				X		\$ 253.114.400,00
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE						
Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica PERSONA NATURAL • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. PERSONA JURÍDICA • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. • Que la matrícula mercantil se encuentre renovada. • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más. • Facultades del Representante Legal de la sociedad. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.				X		
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD				X		
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT				X		
DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.				X		
CERTIFICACIÓN BANCARIA				X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES PERSONAS NATURALES El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad Social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. PERSONAS JURÍDICAS Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Servicios Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.				X		
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM				X		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE						
Anexo 2. Fichas y condiciones técnicas mínimas exigidas exigidas (NO SUBSANABLE) Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido. Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será RECHAZADA. Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será RECHAZADA.				X		
EXPERIENCIA GENERAL: Los proponentes deberán presentar hasta un (1) contrato, ejecutado y entregado a satisfacción en el último (1) año al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en la compra y venta de fertilizantes, cuyo sumatorio en valor expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso.				X		ANEXA CONTRATO RESGUARDO POTRERITOS \$313.725.000
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar actividades en: Suministro de insumos agrícolas en un contrato presentado para acreditar la experiencia general, en el cual se debe evidenciar que fueron efectivamente ejecutadas las actividades que se pretenden acreditar como experiencia específica.				X		ANEXA CONTRATO RESGUARDO POTRERITOS \$534.932.931
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE						
Liquidez: activo corriente / pasivo corriente indicador sea mayor o igual 1.2				X		
Endeudamiento: pasivo total/ activo Total, sea menor o igual 0.5			X			
Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente mayor o igual al 100% Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2023.				X		IL-1 & Cumple Endeudamiento: 0.58 No cumple Capital de trabajo: \$2.582.277.000 SUBSANAR APORTAR EL CERTIFICADO
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. (SUBSANABLE)				X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				X		
RESULTADO		EL PROPONENTE ALLEGO LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS DE MANERA FORMAL POR LA ORGANIZACIÓN SIN EMBARGO, INCURRE EN LA CAUSAL DE RECHAZO ÍTEM 20 CAUSALES DE RECHAZO 3. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos e acreditaciones requeridas en los términos y tiempos establecidos satisfactorio o que, aun presentados, estos no cumplan con lo solicitado.				
NO HABILITADO						

El día 27 de diciembre de 2024, y acorde a lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural en el procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de la modalidad directa Vr 3, se reunieron los miembros del Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del proyecto con resolución No.487 de 2024, con el fin de realizar la presentación de los resultados de las evaluaciones sugeridas desde la mesa de evaluación técnica de las propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:
RESULTADOS

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9213647 - 318 6951147 - 3249223674

Email: consejeriacrihu@crihu.org - Consejeriasecretariageneral@crihu.org

Página Web: www.crihu.org

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA - CRIHU

Resolución de Registro y Constitución No. 0024 de 15 de junio de 2004

Resolución de Aprobación 231 del 14 de diciembre 2023 – 2025

NIT. 813013679-6

NOMBRE DEL PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (NO SUBSANABLE)	Propuesta económica	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE	Garantía de seriedad de la oferta	RESULTADO	OBSERVACIONES
CADEFIHUILA	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Rechazada	INCURRE EN CAUSALES DE RECHAZO ítem b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
DISTRIAGRO DEL SUR	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Rechazada	INCURRE EN CAUSALES DE RECHAZO ítem b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

En conclusión, los miembros del Comité Técnico de Gestión Local del proyecto con Resolución 487/21, por unanimidad declaran desierto el proceso al no contar con un proponente habilitado.

En consecuencia, los miembros del CTGL dando alcance al Procedimiento de ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de la modalidad directa Vr 3, proceden a declarar desierto el proceso teniendo en cuenta que **Ninguna de las propuestas presentadas cumple las reglas generales y/o específicas exigidas en los términos de referencia.**

El presente documento se publica a página web de la ADR a partir del día 02 de enero 2025 para conocimiento de todos los interesados y se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

BERNARDINO MENSA PETE
Representante Legal
ORGANIZACIÓN – CRIHU

Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9213647 - 318 6951147 - 3249223674

Email: consejeriacrihu@crihu.org - Consejeriasecretariageneral@crihu.org

Página Web: www.crihu.org

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”